



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Vélez-Málaga, a 24 de enero de 2011.

En el salón de Sesiones de éste Ayuntamiento, a las 13.13 horas, se constituye la **MESA DE CONTRATACIÓN**, en expediente para **CONTRATAR LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE CENTRO EDUCATIVO PARA USO DE ASOCIACIONES VECINALES EN VÉLEZ MÁLAGA.**

ASISTENTES (los señalados ✓)

Presidenta : Dña. Sara Sánchez Rivas. ✓
Vocales : Sr. Secretario General. ✓
 : D. Interventor General. ✓
 : Sr. Concejal de Urbanismo.
 : Sr. Arquitecto Municipal (D. Rubén Heredia). ✓
Secretario : D. Francisco Javier Iturriaga Urbistondo. ✓
Otros : _____

A continuación se **procede EN ACTO NO PÚBLICO**, a la formulación de la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**, previo estudio de las ofertas y de los informes técnicos en su caso emitidos.

Visto por tanto el expediente de referencia así como el contenido de las actas y de las proposiciones abiertas que obran en el mismo, recibido en su caso el informe de los Servicios Técnicos Municipales sobre la aplicación y valoración de los criterios de adjudicación fijados en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares - precio, criterios dependientes de un juicio de valor y/o criterios de adjudicación que deban evaluarse mediante la aplicación de una fórmula - y que se entienden forman parte de la presente acta; visto en su caso las puntuaciones otorgadas por la Mesa tras la apertura del sobre correspondiente a criterios que dependen de un juicio de valor de las distintas proposiciones presentadas por los licitadores; de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Visto el contenido del informe del Arquitecto Municipal de fecha 21 de enero de 2011 con el siguiente tenor literal y que consta como **anexo I**:

"(...) Por tanto, en virtud de los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulaes, se considera com más ventajosa a nivel global y por consiguiente, se propone adjudicar a la **oferta nº 6**, correspondiente a la empresa **INTERBUILD, S. L.**, con:

Presupuestos de Contrata: 458.803,07 euros.

Plazo de ejecución: 4,80 meses.

Nº de personas a contratar: 25.

Variantes o mejoras: Que consisten en partidas relativas a la mejora de las calidades de los solados y alicatados por valor de 3.117,43 euros (IVA incluido) y a la mejora de las calidades de sanitarios y griferías por valor de 720,27 euros (IVA incluido). Ambas mejoras suman un total de **3.837,70 euros (IVA incluido)**, y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por lo que se propone su aceptación.

Prestaciones adicionales: Que consisten en partidas relativas a la mejora de los espacios libres por valor de 11.021,38 euros (IVA incluido), mejora respecto del acondicionamiento de los espacios interiores por valor de 26.388,56 euros (IVA incluido), acondicionamiento de la sala de usos múltiples para aula informática por valor de 5.001,30 euros (IVA incluido) y a la incorporación de mobiliario por valor de 6.743,83 euros (IVA incluido), lo que supone un total de **49.155,05 euros (IVA incluido)**, y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por lo que se propone su aceptación.

La Mesa de contratación formula la siguientes **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**, que será elevada al órgano de contratación :

* **CONTRATISTA : INTERBUILD, S. L.**

* **CIF : B-29.595.071**

* **PRECIO : 388.816,16 EUROS.**

* **IVA : 69.986,91 EUROS.**

* **TOTAL (IVA INCLUIDO) : 458.803,07 EUROS.**

* **PLAZO DE EJECUCIÓN : 4,8 MESES.**

* **PUNTUACIÓN OBTENIDA : 77,19.**

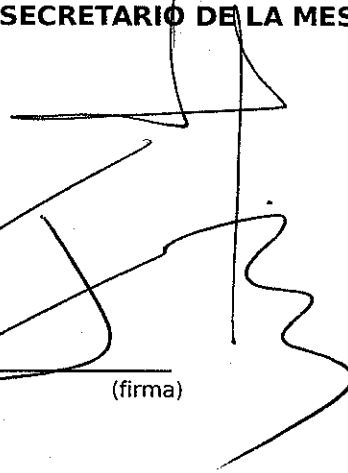
* Variantes o mejoras: Que consisten en partidas relativas a la mejora de las calidades de los solados y alicatados por valor de 3.117,43 euros (IVA incluido) y a la mejora de las calidades de sanitarios y griferías por valor de 720,27 euros (IVA incluido). Ambas mejoras suman un total de **3.837,70 euros (IVA incluido)**, y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por lo que se propone su aceptación.

* Prestaciones adicionales: Que consisten en partidas relativas a la mejora de los espacios libres por valor de 11.021,38 euros (IVA incluido), mejora respecto del acondicionamiento de los espacios interiores por valor de 26.388,56 euros (IVA incluido), acondicionamiento de la sala de usos múltiples para aula informática por valor de 5.001,30 euros (IVA incluido) y a la incorporación de mobiliario por valor de 6.743,83 euros (IVA incluido), lo que supone un total de **49.155,05 euros (IVA incluido)**, y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por que se propone su aceptación.

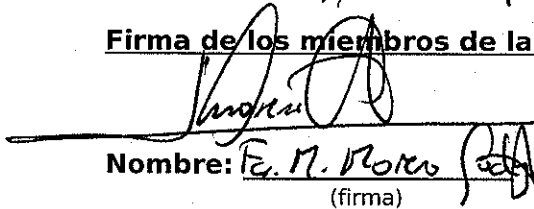
Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta que es leída por el Secretario de la Mesa y sometida a la firma de todos los asistentes.

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

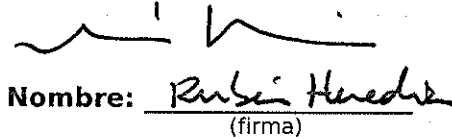


Firma de los miembros de la Mesa:



Nombre: E. M. Moros
(firma)

Nombre: _____
(firma)



Nombre: Rubén Henedra
(firma)

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)

Nombre: _____
(firma)



INFORME DEL ARQUITECTO MUNICIPAL

Asunto: Propuesta de adjudicación de las obras de construcción de Centro Educativo para uso de Asociaciones Vecinales en Vélez Málaga (FEESL.15.2010).

Se evalúan a continuación, según los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, las ofertas tenidas en cuenta para las obras de construcción de Centro Educativo para uso de Asociaciones Vecinales en Vélez Málaga (FEESL.15.2010).

- Oferta 1: ECUR CONSTRUCTORA URBANIZADORA S.L.
- Oferta 2: CONSTRUCCIONES Y REFORMAS COSTA VERDE S.L.
- Oferta 3: SERVICIOS Y CONTRATAS CASAMAESTRA S.L.
- Oferta 4: CONSTRUCCIONES SERGIO PÉREZ LÓPEZ S.A.
- Oferta 5: ALMISOL S.A.
- Oferta 6: INTERBUILD S.L.
- Oferta 7: UTE INTERPUNT INVERSIONES 2007 S.L. PADAMAR S.L.
- Oferta 8: EIFFAGE ENERGÍA S.L.U.
- Oferta 9: CHIRIVO CONSTRUCCIONES S.L.
- Oferta 10: MOVIMIENTOS Y NIVELACIONES S.L.
- Oferta 11: GECONSUR S.L.

I. CRITERIO PRECIO. Reducción del presupuesto de licitación

El tipo de licitación es de **504.490,69** euros (IVA incluido).

- Oferta 1: 484.311,06 euros
- Oferta 2: 479.000,00 euros
- Oferta 3: 422.044,94 euros
- Oferta 4: 469.176,34 euros
- Oferta 5: 478.408,52 euros
- Oferta 6: 458.803,07 euros
- Oferta 7: 461.622,82 euros
- Oferta 8: 505.563,44 euros. Se excede del tipo.
- Oferta 9: 460.567,13 euros
- Oferta 10: 474.826,63 euros
- Oferta 11: 454.546,11 euros

II. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR

No procede

III. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTIC POR APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Criterio 1. Mayor ventaja de las variantes o mejoras ofertadas

- Oferta 1: Aporta una mejora consistente en el cambio del revestimiento de fachada por aplacado de piedra natural, valorado en 7.620,40 euros. Se propone no aceptar dicha mejora puesto que no se ajusta al concepto de fachada que describe el proyecto.



- Oferta 2: No aporta mejoras.
- Oferta 3: No aporta mejoras.
- Oferta 4: Aporta mejoras por valor de 6.500,00 euros.
- Oferta 5: Aporta mejoras por valor de 7.670,00 euros.
- Oferta 6: Aporta mejoras por valor de 3.837,70 euros.
- Oferta 7: Aporta mejoras por valor de 2.500,00 euros.
- Oferta 8: -
- Oferta 9: No aporta mejoras.
- Oferta 10: Aporta mejoras por valor de 5.382,75 euros.
- Oferta 11: Aporta mejoras por valor de 19.424,06 euros.

Criterio 2. Mayor ventaja de las prestaciones adicionales ofrecidas

- Oferta 1: Aporta prestaciones adicionales por valor de 38.900,04 euros.
- Oferta 2: Aporta prestaciones adicionales por valor de 49.883,60 euros.
- Oferta 3: Aporta prestaciones adicionales por valor de 96.579,00 euros.
- Oferta 4: Aporta prestaciones adicionales por valor de 37.412,15 euros. No obstante, respecto de los espacios libres, solamente se admiten 13 naranjos y 3 olivos, debido a razones de espacio, lo cual supone un total de 29.218,96 euros.
- Oferta 5: Aporta prestaciones adicionales por valor de 46.208,80 euros.
- Oferta 6: Aporta prestaciones adicionales por valor de 49.155,07 euros.
- Oferta 7: Aporta prestaciones adicionales por valor de 25.870,12 euros.
- Oferta 8: -
- Oferta 9: Aporta prestaciones adicionales por valor de 44.000,23 euros.
- Oferta 10: Aporta prestaciones adicionales por valor de 49.579,49 euros.
- Oferta 11: Aporta prestaciones adicionales por valor de 62.755,67 euros. No obstante, respecto de los espacios libres, solamente se admiten 13 naranjos y 3 olivos, debido a razones de espacio, lo cual supone un total de 46.151,49 euros.

Criterio 3. Compromiso del licitador de poner a disposición del Órgano Contratante el valor económico de las prestaciones adicionales propuestas para acometer otras prestaciones que considere más convenientes.

Todas la ofertas presentadas aportan el compromiso expreso formado por el licitador en tal sentido excepto la oferta nº 3 que expresa su compromiso parcialmente (57.511,93 euros).

Criterio 4. Minoración del Plazo de Obra suficientemente justificado en la Memoria del Plan de Trabajo.

El plazo de la obra según el proyecto es de 6 meses.

- Oferta 1: 4,80 meses.
- Oferta 2: 5,58 meses.
- Oferta 3: 4,80 meses.
- Oferta 4: 4,80 meses.
- Oferta 5: 4,80 meses.
- Oferta 6: 4,80 meses.
- Oferta 7: 4,80 meses.
- Oferta 8: -
- Oferta 9: 4,80 meses.
- Oferta 10: 4,80 meses.



Oferta 11: 4,80 meses.

Criterio 5. Número de personas que el contratista se compromete a contratar durante la ejecución del contrato.

Oferta 1:	4 personas
Oferta 2:	4 personas
Oferta 3:	20 personas
Oferta 4:	30 personas
Oferta 5:	13 personas
Oferta 6:	25 personas
Oferta 7:	15 personas
Oferta 8:	-
Oferta 9:	7 personas
Oferta 10:	8 personas
Oferta 11:	8 personas

En base a lo anterior, se elabora el siguiente cuadro de puntuaciones, en virtud de los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:



Por tanto, en virtud de los criterios de adjudicación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considera como más ventajosa a nivel global y, por consiguiente, se propone adjudicar a la oferta nº 6, correspondiente a la empresa INTERBUILD S.L., con:

Presupuesto de Contrata: **458.803,07 euros**

Plazo de ejecución: **4,80 meses**

Nº de personas a contratar: **25**

Variantes o mejoras: Que consisten en partidas relativas a la mejora de las calidades de los solados y alicatados por valor de 3.117,43 euros (IVA incluido) y a la mejora de las calidades de sanitarios y griferías por valor de 720,27 euros (IVA incluido). Ambas mejoras suman un total de **3.837,70 euros (IVA incluido)**, y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por lo que se propone su aceptación.

Prestaciones adicionales: Que consisten en partidas relativas a la mejora de los espacios libres por valor de 11.021,38 euros (IVA incluido), mejora respecto del acondicionamiento de los espacios interiores por valor de 26.388,56 euros (IVA incluido), acondicionamiento de la sala de usos múltiples para aula de informática por valor de 5.001,30 euros (IVA incluido) y a la incorporación de mobiliario por valor de 6.743,83 euros (IVA incluido), lo que supone un total de **49.155,07 euros (IVA incluido)**, y se consideran ventajosas para la ejecución de las obras puesto que consisten en partidas que mejoran las prestaciones de la edificación cuya construcción es objeto del contrato, por lo que se propone su aceptación..

Vélez Málaga, 21 de enero de 2011

El Arquitecto Municipal



Fdo.: Rubén Heredia Valverde